



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



LICITACION DE OBRA

LICO-GADMPA-2021-002

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pasaje, representada legalmente por el **ARQ. CÉSAR GENARO ENCALADA ERRÁEZ**, en calidad de Alcalde del Cantón Pasaje, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte el **CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES**, representado por el señor Wilson Alfredo Quimis Herrera, Procurador Común del Consorcio Pasaje de las Nieves, conformado por la CIA DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA LTDA RUC No. 1190070979001; CIA. JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA RUC No. 0791747449001; y, CIA A.MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A RUC No. 0992356030001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla el **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.**

1.02. Mediante Resolución **Nro. GADMP-A-2021-013-R**, de fecha 28 de julio del 2021, suscrita por el Arq. César Encalada Erráez, Alcalde del Cantón Pasaje resuelve: Delegar al Dr. Galo Xavier Figueroa Pérez, Director de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pasaje, todas las facultades establecidas para la máxima autoridad previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación publica, dentro de las etapa preparatoria y precontractual hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de los procedimientos de contratación del **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



1.03. Mediante Resolución Nro. **GADMP-DA-2021-001-R**, de fecha 29 de julio del 2021 el Dr. Galo Xavier Figueroa Pérez, en su calidad de delegado del Alcalde del Cantón Pasaje resolvió: Aprobar los estudios de desagregación tecnológica del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.**

1.04. Mediante Resolución Nro. **GADMP-DA-2021-002-R**, de fecha 29 de julio del 2021, suscrita por el Dr. Galo Xavier Figueroa Pérez, delegado del Alcalde del Cantón Pasaje, Resuelve: Artículo uno.- designar la comisión técnica para la tramitación de la licitación y elaboración de pliegos del procedimiento de contratación pública de licitación de obras, signado con el código Nro. LICO-GADMPOA-2021-002, así como la recomendación de aprobación de los respectivos pliegos por parte de los funcionarios que van a conformar la comisión: Ing. Dessy Johan Morocho Matute, profesional designado por la máxima autoridad quien presidirá la comisión; Ing. Patricio Blacio Aguilar, titular del área requirente; Arq. Boanerges Quintanilla garay, profesional afín al objeto de contratación; Artículo dos:- designar con voz pero sin voto; a los siguientes funcionarios: Econ. Nelson Barrezueta Rodríguez en calidad de Director Financiero y al Dr. Marco Cajamarca Aguirre, como Procurador Sindico Municipal.

1.05. Previo los informes y los estudios respectivos, el delegado la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego, mediante Resolución Administrativa **No. GADMP-DA-2021-003-R**, de fecha 12 de agosto del 2021, se resuelve: **1. – Aprobar los pliegos que regirán el procedimiento de contratación mediante Licitación de obra, de código LICO-GADMPA-2021-002; 2. - Autorizar el inicio del proceso para la contratación mediante Licitación de obra, el para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO,** y disponer a la Dirección de Adquisición y Contratación Pública, efectuar el correspondiente proceso establecido en la LOSNCP y su respectivo Reglamento, **3. – RATIFICAR** a LA COMISION TECNICA, DESINADA MEDIANTE RESOLUCION Nro. GADMPA-DA-2021-002-R, de fecha 29 de julio del 2021.

1.06. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **75.01.01.02**, conforme consta en la certificación conferida por el Econ. Nelson Barrezueta Rodríguez, Director Financiero del GAD Municipal de Pasaje, mediante oficio Nro. DFMP- DP-145, establece que existe partida presupuestaria por un monto de **\$ 17'126.811.52** (DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 52/100) incluido IVA; área: Dirección de Obras Públicas; denominada: Mejoramiento del sistema de agua potable para la ciudad de Pasaje.

1.07. Se realizó la respectiva convocatoria el 12 de agosto de 2021 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.08. Luego del procedimiento correspondiente, el Arq. César Encalada Erráez, en calidad de Alcalde del Cantón Pasaje y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pasaje, mediante resolución Nro. GADMP-A-2021-016-R, con fecha 13 de octubre 2021, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.”** al oferente **CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES**, siendo el procurador común el Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera, por un valor de **\$13'710.870,8964 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 8964/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, más IVA con un plazo de ejecución de 540 días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

1.09.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a) Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

1.07.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación , a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



d. **“Contratante” “Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero del GAD Municipal de Pasaje.
- g) La certificación presupuestaria, con cargo a la Partida No. **75.01.01.02**, conforme consta en la certificación conferida por el Econ. Nelson Barrezueta Rodríguez, Director Financiero del GADM de Pasaje, mediante oficio Nro. DFMP- DP-145, establece que existe partida presupuestaria por un monto de **\$ 17'126.811.52** (DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 52/100) incluido IVA; área: Dirección de Obras Públicas; denominada: Mejoramiento del sistema de agua potable para la ciudad de Pasaje.

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



h) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

3.1. El contratista, **CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES**, representado por el señor Wilson Alfredo Quimis Herrera, en calidad de Procurador Común, conformado por la CIA DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA LTDA RUC No. 1190070979001; CIA. JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA RUC No. 0791747449001; y, CIA A.MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A RUC No. 0992356030001, se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.”**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pasaje, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE.-

4.1 El Contratista se obliga para con la Contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO.”**, para lo cual se compromete a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, instrucciones de la Entidad y demás documentos contractuales, en el plazo previsto en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



contrato y respetando la normativa legal aplicable. El Contratista se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual la siguiente documentación técnica:

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E—SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; estos es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra. Además, el contratista deberá:

1. El Contratista, deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación del personal técnico propuesto.
2. El Contratista, deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación del equipo mínimo solicitado en los pliegos.
3. El Contratista, deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, la metodología, cronogramas y otros documentos descritos en los pliegos.
4. De no cumplir con la presentación de la documentación en los términos indicados o de no cumplir estos con los requisitos establecidos en los pliegos, será causal de terminación unilateral del contrato.
5. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

PASAJE – EL ORO – ECUADOR



definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

6. Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los proyectistas, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas.

7. Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.

8. Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.

9. Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc. del proyecto.

10. El contratista deberá considerar en sus costos indirectos la colocación de dos letreros informativos de doble cara de 6m x 3m, los mismos que serán confeccionados en tool galvanizado de 1/32" con vinil adhesivo impreso y vinil de protección transparente según formatos entregados por la Institución; se ubicarán al inicio y al final del proyecto.

11. Es obligación del contratista cumplir con todas las medidas ambientales propuestas en el proyecto, siendo susceptible de pago directo únicamente aquellos rubros que consten en el presupuesto; el resto de medidas ambientales y de seguridad laboral serán de carácter obligatorio y tendrán que ser consideradas dentro de los costos indirectos del contratista.

12. Entre la recepción provisional y definitiva es obligación del contratista, vigilar y mantener en perfecto estado de funcionamiento la obra construida, estos trabajos no son susceptibles de pago directo, por lo tanto, deberán estar considerados dentro de los costos de los rubros en general (costos indirectos). Si el contratista no solicitare en el plazo correspondiente la recepción definitiva será de su responsabilidad, dar el mantenimiento y reparar todos los daños que hayan afectado a la obra, de tal manera que entregue a la Entidad una obra en perfecto estado de funcionamiento. De existir deficiencias técnicas en la obra, éstas deberán ser solucionadas a costa del contratista. La falta de subsanaciones técnicas de rubros impedirá la firma de las actas parciales o definitivas.

13. El contratista, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar al administrador del contrato un plan de contingencia de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 durante el proceso de construcción del proyecto, dicho plan deberá ser aprobado por el

administrador. El contratista será responsable de su cumplimiento, para lo cual deberá considerar los costos que deriven de este protocolo dentro de los indirectos de su oferta.

14. Una vez suscrito el contrato, el contratista está en la obligación de abrir una cuenta exclusiva para el contrato, en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento, en donde se depositará el anticipo del contrato. El contratista autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de esta cuenta. El Administrador del contrato podrá solicitar en cualquier momento se le entregue un reporte financiero y verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

15. Al inicio de la obra, el contratista entregará el libro de obra al fiscalizador quien tendrá a cargo su custodia. El contratista tendrá la obligación de registrar en el diariamente los datos técnicos y hechos que se hayan suscitado en la obra y consignar su firma (contratista, superintendente o residente de obra debidamente autorizados).

16. Gestión Ambiental, Social y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.- El Prestatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas legales relacionadas a la gestión ambiental, social, y de seguridad industrial y salud ocupacional, deberá incluir en los pliegos del proceso de Licitación a efectuarse, la obligación del Oferente de presentar con la oferta la “Descripción del sistema de gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional”; la obligación de contratar una plataforma tecnológica que contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, el control de accesos y visitas a las obras; y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o maquinaria utilizado en el proyecto.

4.2 INFORMES: Informes mensuales: Se entregarán informes mensuales de avance de obra. El contratista conjuntamente con el fiscalizador presentará a la contratante con las planillas mensuales de obra, informes del progreso y estado de los trabajos, que contendrán cuando menos la siguiente información:

- Descripción general del proyecto a ejecutarse.
- Aspectos contractuales de la obra, como plazo de ejecución y tiempo transcurrido hasta la fecha del informe; costo total de los diferentes rubros del contrato; fuentes de financiamiento del proyecto; subcontratistas; etc.

- Libro de obra en el que constarán las actividades diarias ejecutadas, condiciones climáticas y pluviométricas en la zona del proyecto.
- Descripción por frente de trabajo, de cada una de las actividades en ejecución, avance físico y económico parcial y acumulado alcanzado en el período.
- Obra ejecutada durante el período y acumulada a la fecha, en cada una de los frentes supervisados.
- Control y seguimiento del programa de construcción de los distintos frentes.
- Resumen de las principales medidas adoptadas para cumplir los plazos establecidos.
- Ensayos de control de calidad de los rubros ejecutados: pruebas de densidades hormigones y laboratorio.
- Control de calidad de los materiales de construcción, que contendrá los principales ensayos y controles efectuados a los materiales de construcción de las obras civiles, cumplimiento de las normas técnicas, resultados obtenidos, análisis estadístico de los ensayos cuando el número de muestras lo amerite. Incluirá además, información sobre materiales rechazados, explicando las causas y las soluciones.
- Higiene y Seguridad Industrial: Se reportarán las principales medidas adoptadas en materia de seguridad, los accidentes ocurridos en el período; cálculo de los índices más representativos de la eficacia del programa de seguridad.
- Gestión de la Fiscalización durante el período: principales temas tratados y sus soluciones o recomendaciones.
- Utilización de recursos, de equipos y de mano de obra. Equipos utilizados por frente de trabajo, marca, tipo, capacidad, tiempo de trabajo, cantidad. La mano de obra se desglosará por frente de trabajo, así como por oficio, anotando su cantidad.
- Control de Costos: Con base en el programa de inversiones propuesto, se presentará la inversión ejecutada en el mes y la total acumulada. Se discriminará la obra ejecutada en los principales grupos de ítems y se comparará con los valores previstos.
- Adjuntar como anexo la memoria fotográfica de cada rubro ejecutado en el periodo.

- El contratista una vez terminada las obras contratadas proporcionará a la fiscalización toda la información requerida para la preparación de los planos finales de construcción y de haber existido modificaciones al proyecto original, las variantes realizadas, ubicación de obras de drenaje y señalización respectiva.
- Deberá anexar a cada planilla, subcontratos y las facturas correspondientes, las facturas de provisión de materiales y servicios y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra que emplee el o los subcontratistas.
- En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

Informe final: El contratista presentará el Informe final de las obras construidas en el que se describirá detalladamente el proceso constructivo y proporcionará a la fiscalización todos los datos para la elaboración de los planos “as built” (como quedó construida la obra) y para el informe de rendimientos por rubros.

Informes adicionales: El contratista deberá emitir todos los informes adicionales que le sean solicitados por parte de la fiscalización o administrador del contrato. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:** La documentación de los informes se presentará en cinco ejemplares impresos (un original y cuatro copias) y uno en medio magnético con archivos tanto en PDF como en formatos editables en programas de manejo común (excell, word, cad, etc.). Todos los informes deberán estandarizarse en los siguientes formatos: - Tipo de papel bond de 90 gr / cm² - Tamaño de hojas: INEN A4. - Tamaño de planos INEN A1. - Forma de dibujo Computacional en Autocad.

4.3 DE LAS RECEPCIONES DE LA OBRA:

a. De la Recepción Provisional.- Una vez que concluya la obra, el contratista comunicará por escrito del particular a la fiscalización, la fecha de recepción de esta comunicación formaliza la fecha de término de las obras y constituye una constancia de que este hecho fue oportuna y debidamente comunicado a la administración. La fiscalización, máximo quince días después de presentada esta comunicación emitirá el informe de conformidad y recomendará a la Institución la recepción provisional de la obra, o notificará al contratista de las observaciones presentadas y contabilizará los días para la respectiva multa. Con una copia de la comunicación de terminación de la obra y

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

una copia de la comunicación de la fiscalización en donde recomienda la recepción provisional de la obra, el contratista se dirigirá a la Máxima Autoridad de la Institución solicitando se reciba provisionalmente la obra. Para la recepción provisional deberá estar aprobada por el Administrador del contrato, la planilla final de trabajos. De existir deficiencias técnicas, éstas deberán ser subsanadas a costa del contratista. No se podrá suscribir la recepción provisional parcial o definitiva si no han sido subsanadas las deficiencias técnicas.

b. De la Recepción Definitiva.- Transcurrido el plazo mínimo de 6 meses (180 días) desde la recepción provisional de la obra, el contratista se dirigirá a la Máxima Autoridad solicitando se proceda a recibir definitivamente la obra. Para la recepción definitiva, el contratista deberá entregar un informe en el cual indique que las obras construidas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y se ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato y especificaciones técnicas y la fiscalización deberá emitir el informe de conformidad correspondiente. Para la recepción definitiva deberán encontrarse subsanadas todas las observaciones realizadas en la recepción provisional y en el plazo transcurrido entre esta y la recepción definitiva, y/o las observaciones realizadas por la comisión en el momento de la inspección realizada en el proceso de recepción definitiva. La entidad podrá negarse a recibir la obra, si se observa que existen deficiencias técnicas que no han sido subsanadas desde la recepción provisional.

Conforme se indica en los pliegos y en la norma técnica de control interno de la Contraloría General del Estado 408-29, el contratista responderá por los vicios ocultos por diez años posteriores a la firma del acta de recepción definitiva.

4.4 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA. La entidad contratante se compromete a entregar al contratista los siguientes documentos:

- Memoria técnica
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Planos
- Permisos ambientales
- Viabilidad Técnica Senagua
- Escombrera

4.5 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE Son obligaciones de la entidad contratante, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar a la Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra respectivamente.
- En caso de ser necesario y previo al trámite legal y administrativo respectivo, celebrar contratos complementarios.
- Entregar oportunamente y antes del inicio de la obra los siguientes documentos: Memoria Técnica, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos, Permisos Ambientales – Libre Aprovechamiento previsto en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar a un administrador de contrato, Jefe de Fiscalización y fiscalizador de obra.
- La entidad será la responsable de las servidumbres o el trámite administrativo Municipal correspondiente para que el Contratista ejecute sin retraso la obra.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.-

5.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **\$13'710.870,8964/1000** (TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 8964/1000) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Ítem	Rubro	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	183,67	0,85	156,11950

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

2	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CAPTACION	M3	450,00	3,87	1.741,50000
3	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	180,24	1,07	192,85680
4	EXCAVACION EN ROCA	M3	212,07	29,05	6.160,63350
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	168,00	11,91	2.000,88000
6	ENCOFRADOS RECTOS (DOBLE USO)	M2	120,00	12,25	1.470,00000
7	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 Kg/cm2.; ESPESOR=10cm	M3	8,00	148,87	1.190,96000
8	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	42,00	176,66	7.419,72000
9	ACERO DE REFUERZO	KG	4.620,00	2,14	9.886,80000
10	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	8,00	14,71	117,68000
11	HORMIGON SIMPLE EN LOSETA SOBRE CAJON DESRIPIADOR; ESPESOR=15CM INCLUIDOS ENCOFRADOS	M2	4,03	57,10	230,11300
12	REJILLA DE 2.00 X 0.50 m: SUMINISTRO E INSTALACION	U	1,00	532,00	532,00000
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUERTA MURAL DESLIZANTE DE 600mm.X1000mm	U	1,00	7.252,98	7.252,98000
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUERTA MURAL DESLIZANTE DE 500mm.x1000mm.	U	1,00	6.391,88	6.391,88000
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20 PLG DE 0.80 X 0.80 m	U	1,00	163,35	163,35000
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN HIERRO DUCTIL D=500mm (20 PLG) x 2 PLG	U	13,00	287,94	3.743,22000
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN HIERRO DUCTIL, D=400mm (16 PLG) x 1 PLG	U	2,00	233,13	466,26000
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=2PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	13,00	620,61	8.067,93000
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=1PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	2,00	373,48	746,96000
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	15,00	157,69	2.365,35000
21	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	18,75	0,85	15,93750
22	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	6,75	1,07	7,22250
23	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	30,00	8,41	252,30000
24	RASANTEO DE ZANJA	M2	6,75	0,72	4,86000
25	ENCOFRADOS RECTOS	M2	53,40	12,25	654,15000
26	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	1,54	28,46	43,82840

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

27	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	0,38	148,87	56,57060
28	ACERO DE REFUERZO	KG	433,14	2,14	926,91960
29	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2	M3	4,89	176,66	863,86740
30	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	24,75	9,25	228,93750
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=400mm (16PLG)	U	1,00	5.700,68	5.700,68000
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA, BRIDA-BRIDA D=150mm (6PLG)	U	1,00	2.452,65	2.452,65000
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, BRIDA-BRIDA, D=150mm (6PLG)	U	1,00	2.082,21	2.082,21000
34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	3,00	157,69	473,07000
35	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	18,97	4,58	86,88260
36	TRANSPORTE A MULAR DE MATERIALES	CWT	496,55	3,04	1.509,51200
37	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	3.880,00	0,85	3.298,00000
38	REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES	KM	3,88	522,14	2.025,90320
39	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	87,50	0,85	74,37500
40	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	31,50	1,07	33,70500
41	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	105,00	8,41	883,05000
42	RASANTEO DE ZANJA	M2	31,50	0,72	22,68000
43	ENCOFRADOS RECTOS	M2	229,04	12,25	2.805,74000
44	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	20,16	25,95	523,15200
45	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	7,17	28,46	204,05820
46	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	1,79	148,87	266,47730
47	ACERO DE REFUERZO	KG	2.021,32	2,14	4.325,62480
48	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	42,00	14,71	617,82000
49	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	23,00	176,66	4.063,18000
50	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	115,50	9,25	1.068,37500
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, BRIDA-BRIDA, D=150MM (6PLG)	U	5,00	2.082,21	10.411,05000
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN DE HIERRO DUCTIL, D=400mm (16 PLG) X 1PLG	U	8,00	233,13	1.865,04000
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=1PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	15,00	373,48	5.602,20000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

54	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=400mm (16PLG)	U	1,00	5.700,68	5.700,68000
55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	27,00	157,69	4.257,63000
56	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	88,52	4,58	405,42160
57	TRANSPORTE A MULAR DE MATERIALES	CWT	4.666,18	3,04	14.185,18720
58	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	1.748,18	0,85	1.485,95300
59	REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES	KM	1,91	522,14	997,28740
60	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	95,51	8,41	803,23910
61	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	2.850,31	1,92	5.472,59520
62	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO CONGLOMERADO) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	301,64	4,16	1.254,82240
63	EXCAVACION EN ROCA	M3	63,04	29,05	1.831,31200
64	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE ESPESOR=8 PLG EN CRUCE DE VÍA PASAJE-CUENCA, TRAMO HACIA RESERVA NUEVA LOMA DE FRANCO L=15 m	U	1,00	2.040,74	2.040,74000
65	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE ESPESOR=4 PLG EN VÍA INTERNA SITIO TRES CERRITOS	M2	88,09	18,55	1.634,06950
66	ASFALTO TIPO MC PARA IMPRIMACION	M2	132,14	0,93	122,89020
67	RASANTEO DE ZANJA	M2	1.719,24	0,72	1.237,85280
68	COLCHON DE ARENA	M3	1.097,14	11,88	13.034,02320
69	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1.065,59	4,58	4.880,40220
70	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	573,08	11,91	6.825,38280
71	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE SUB-BASE CLASE 2	M3	26,43	15,61	412,57230
72	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE BASE CLASE 2	M3	26,43	21,96	580,40280
73	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1.963,12	2,27	4.456,28240
74	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=400mm 0.80MPa.	M	1.910,27	96,78	184.875,93060
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE REPARACION PVC-P D=400mm 1MPa	U	1,00	315,45	315,45000
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR D=400mm x 90° 1.0MPa	U	6,00	701,05	4.206,30000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR D=400mm x 45° 1.0MPa	U	1,00	671,93	671,93000
78	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR D=400mm x 22.5° 1.0MPa	U	3,00	672,14	2.016,42000
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR D=400mm x 11.25° 1.0MPa	U	4,00	644,41	2.577,64000
80	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg./cm2	M3	11,05	197,53	2.182,70650
81	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	31,25	0,85	26,56250
82	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	11,25	1,07	12,03750
83	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	2,34	8,41	19,67940
84	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	35,16	1,92	67,50720
85	RASANTEO DE ZANJA	M2	11,25	0,72	8,10000
86	ENCOFRADOS RECTOS	M2	81,80	12,25	1.002,05000
87	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	7,20	25,95	186,84000
88	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20cm	M3	1,88	28,46	53,50480
89	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	0,64	148,87	95,27680
90	ACERO DE REFUERZO	KG	721,90	2,14	1.544,86600
91	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	15,00	14,71	220,65000
92	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	8,18	176,66	1.445,07880
93	ENLUCIDOS LISOS EXTERIORES	M2	41,25	9,25	381,56250
94	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, BRIDA-BRIDA, D=150mm (6PLG)	U	2,00	2.082,21	4.164,42000
95	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN DE HIERRO DUCTIL, D=400mm (16 PLG) X 1PLG	U	3,00	233,13	699,39000
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=1PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	3,00	373,48	1.120,44000
97	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	5,00	157,69	788,45000
98	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	31,61	4,58	144,77380
99	PINTURA DE CAUCHO	M2	17,25	5,81	100,22250
100	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	U	30,00	12,86	385,80000
101	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUAS SERVIDAS	U	30,00	33,25	997,50000
102	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=63-50 mm	U	8,00	41,60	332,80000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

103	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=200 mm	U	8,00	126,01	1.008,08000
104	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	16.006,35	0,85	13.605,39750
105	REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES	KM	3,20	522,14	1.670,84800
106	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	642,53	8,41	5.403,67730
107	EXCAVACION MANUAL (TERRENO CONGLOMERADO); PROFUNDIDAD 0.00-2.00 m	M3	24,20	28,82	697,44400
108	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	5.744,92	1,92	11.030,24640
109	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	2.394,00	2,71	6.487,74000
110	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO CONGLOMERADO) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	526,35	4,16	2.189,61600
111	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO CONGLOMERADO) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	1.045,00	4,68	4.890,60000
112	EXCAVACION EN ROCA	M3	311,31	29,05	9.043,55550
113	ROTURAS DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	M3	5,65	39,33	222,21450
114	HORMIGON SIMPLE F`C=210 Kg/cm2.	M3	5,65	176,66	998,12900
115	ROTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE 4 PLG	M2	151,53	18,56	2.812,39680
116	ASFALTO TIPO MC PARA IMPRIMACION	M2	227,29	0,93	211,37970
117	RASANTEO DE ZANJA	M2	3.521,34	0,72	2.535,36480
118	COLCHON DE ARENA	M3	2.489,63	11,88	29.576,80440
119	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	3.016,18	4,58	13.814,10440
120	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	1.513,85	11,91	18.029,95350
121	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE SUB-BASE CLASE 2	M3	41,86	15,61	653,43460
122	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE BASE CLASE 2	M3	34,89	21,96	766,18440
123	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	4.791,82	2,27	10.877,43140
124	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=500 mm (20PLG) STD PN25	M	3.217,94	293,83	945.527,31020
125	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90°, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	2,00	1.198,01	2.396,02000
126	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45°, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	10,00	848,66	8.486,60000
127	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 22.5°, HIERRO DUCTIL,	U	12,00	850,59	10.207,08000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

	D=500mm (20PLG), CAMPANA-ESPIGA, PN 10				
128	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 11.25°, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	11,00	857,12	9.428,32000
129	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG./CM2	M3	23,91	197,53	4.722,94230
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), BRIDA -BRIDA, PN25, L=6.00m	U	14,00	4.234,78	59.286,92000
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), BRIDA-BRIDA, PN25, L=2.00m	U	1,00	1.854,11	1.854,11000
132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=1.00 m	U	2,00	991,87	1.983,74000
133	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° HIERRO DUCTIL D=500mm (20PLG), BRIDA-BRIDA, PN10	U	2,00	2.503,14	5.006,28000
134	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 22.5°, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), BRIDA-BRIDA, PN10	U	2,00	2.329,92	4.659,84000
135	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG); SIMETRICA	U	2,00	551,90	1.103,80000
136	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE BUNA, D=500mm (20 PLG)	U	14,00	78,11	1.093,54000
137	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS Y TUERCAS DE ACERO GALVANIZADOS DE 1 1/8 PLG X 5 PLG	U	280,00	34,45	9.646,00000
138	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	65,09	0,85	55,32650
139	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	24,09	1,07	25,77630
140	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	4,88	8,41	41,04080
141	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	107,40	1,92	206,20800
142	RASANTEO DE ZANJA	M2	24,09	0,72	17,34480
143	ENCOFRADOS RECTOS	M2	133,20	12,25	1.631,70000
144	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	15,36	25,95	398,59200
145	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	5,38	28,46	153,11480
146	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5CM	M3	1,34	148,87	199,48580
147	ACERO DE REFUERZO	KG	1.706,11	2,14	3.651,07540

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

148	PELDAÑOS DE HIERRO D=16 mm	U	30,00	14,71	441,30000
149	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	22,83	176,66	4.033,14780
150	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	82,50	9,25	763,12500
151	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, BRIDA-BRIDA, D=150mm (6PLG)	U	3,00	2.452,65	7.357,95000
152	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20 PLG) X 2PLG	U	6,00	287,94	1.727,64000
153	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=2PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	6,00	620,61	3.723,66000
154	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL (CONTROL), D=500mm (20PLG), SELLO DE BRONCE	U	1,00	6.411,81	6.411,81000
155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.42m	U	2,00	514,56	1.029,12000
156	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20PLG); SIMETRICA	U	2,00	551,90	1.103,80000
157	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	10,00	157,69	1.576,90000
158	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	73,60	4,58	337,08800
159	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, PVC-R, D=1/2 PLG	U	10,00	12,86	128,60000
160	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUAS SERVIDAS, PVC-D, D=110mm	U	10,00	33,25	332,50000
161	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=63-50 mm	U	4,00	41,60	166,40000
162	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=200mm	U	4,00	126,01	504,04000
163	RECONFORMACION DE CANALES DE RIEGO	M	25,00	335,50	8.387,50000
164	REPOSICION DE CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS	M	500,00	14,33	7.165,00000
165	REPARACION DE PASOS DE RIEGO (TUBERIA PVC HASTA 200mm)	M	60,00	29,16	1.749,60000
166	PINTURA DE CAUCHO	M2	34,50	5,81	200,44500
167	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	71,82	1,07	76,84740
168	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	267,99	1,92	514,54080
169	RASANTEO DE ZANJA	M2	80,67	0,72	58,08240
170	ENCOFRADOS RECTOS	M2	18,30	12,25	224,17500

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

171	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	86,64	25,95	2.248,30800
172	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	21,83	28,46	621,28180
173	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F`C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	10,92	148,87	1.625,66040
174	ACERO DE REFUERZO	KG	955,89	2,14	2.045,60460
175	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	61,00	14,71	897,31000
176	HORMIGON SIMPLE F`C=210 Kg/cm2.	M3	10,77	176,66	1.902,62820
177	MAMPOSTERIA DE LADRILLO ECHADO ESPESOR=15cm	m2	210,88	26,81	5.653,69280
178	HORMIGON SIMPLE EN LOSA DE CUBIERTA ESPESOR=15CM, F`C=210 Kg/cm2	M2	71,82	46,57	3.344,65740
179	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	366,81	9,25	3.392,99250
180	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	96,00	8,61	826,56000
181	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 0.70 X 0.70 m	U	9,00	157,69	1.419,21000
182	PINTURA DE CAUCHO	M2	51,01	5,81	296,36810
183	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	90,80	4,58	415,86400
184	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	177,20	2,27	402,24400
185	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES: RESERVAS 1-2	U	1,00	367,60	367,60000
186	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES: RESERVA 3	U	1,00	367,60	367,60000
187	ROTURA Y RESANE DE PAREDES EXISTENTES, ESPESOR=2.5cm	U	9,00	118,04	1.062,36000
188	PICADA DE PISO Y PAREDES DE RESERVAS EXISTENTE	M2	1.737,15	4,08	7.087,57200
189	ADITIVO ADHERENTE DE MORTERO VIEJO CON NUEVO	M2	1.737,15	8,24	14.314,11600
190	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES IMPERMEABILIZADOS (INCLUYE PISO)	M2	1.737,15	11,10	19.282,36500
191	REVESTIMIENTO EPOXICO (INTERIOR: PAREDES Y PISO)	M2	1.737,15	35,08	60.939,22200
192	PINTURA DE CAUCHO	M2	564,48	5,81	3.279,62880
193	RETIRO DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL Y ASBESTO CEMENTO, EXISTENTES EN RESERVAS 1 Y 2	U	1,00	458,84	458,84000
194	RETIRO DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL Y ASBESTO CEMENTO EXISTENTES EN RESERVA 3	U	1,00	362,25	362,25000
195	SUMINISTRO E INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL, D=500MM (20PLG)	U	1,00	20.923,70	20.923,70000
196	SUMINISTRO E INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: ADUCCION INTERNA DE RESERVAS 1-2-3-4, HIERRO DUCTIL, D=500MM (20PLG)	U	1,00	90.747,41	90.747,41000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

197	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: ENTRADA A RESERVA 1 Y 2	U	1,00	95.808,01	95.808,01000
198	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: SALIDA DE RESERVA 1 Y 2	U	1,00	21.318,12	21.318,12000
199	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: DESAGÜE DE RESERVA 1 Y 2	U	1,00	5.595,35	5.595,35000
200	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: REBOSE DE RESERVA 1 Y 2	U	1,00	3.310,15	3.310,15000
201	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: SALIDA HACIA RED (RESERVA 1 Y 2)	U	1,00	46.568,96	46.568,96000
202	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: ENTRADA A RESERVA 3	U	1,00	47.494,64	47.494,64000
203	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: SALIDA DE RESERVA 3	U	1,00	18.877,73	18.877,73000
204	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS: DESAGÜE Y REBOSE DE RESERVA 3	U	1,00	6.156,27	6.156,27000
205	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG./CM2	M3	1,57	197,53	310,12210
206	PICADA DE VIGAS EN TANQUES 1-2 (EXISTENTES)	M	234,32	4,90	1.148,16800
207	VIGA METALICA IPE 240 (ACERO ESTRUCTURAL A36)	M	148,56	138,59	20.588,93040
208	VIGA METALICA IPE 160 (ACERO ESTRUCTURAL A36)	M	184,34	69,66	12.841,12440
209	LOSA CON PLACA COLABORANTE ESPESOR=0.76mm	M2	1.066,24	50,97	54.346,25280
210	ACERO DE REFUERZO	KG	2.462,82	2,14	5.270,43480
211	ENLUCIDO IMPERMEABILIZADO (PALETEADO) EN LOSA DE CUBIERTA	M2	1.066,24	13,21	14.085,03040
212	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 1.00 X 1.00 m	U	6,00	182,46	1.094,76000
213	ESCALERA DE ACERO INOXIDABLE D=3/4PLG	M	6,70	291,71	1.954,45700
214	ESCALERA MARINERA HIERRO GALVANIZADO D=3/4 PLG	M	14,00	138,31	1.936,34000
215	REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES	KM	0,09	522,14	46,99260
216	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	90,54	1,92	173,83680
217	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	172,23	2,71	466,74330
218	RASANTEO DE ZANJA	M2	87,57	0,72	63,05040
219	COLCHON DE ARENA	M3	45,88	11,88	545,05440
220	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	151,53	4,58	694,00740

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

221	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	25,13	11,91	299,29830
222	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=200mm, 0.63MPa	M	23,54	16,69	392,88260
223	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=400mm, 0.63MPa	M	63,76	64,76	4.129,09760
224	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE HORMIGON ARMADO; H=0.80 A 2.00 m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	3,00	997,45	2.992,35000
225	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE HORMIGON ARMADO; H=2.00 A 4.00 m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	1,00	2.466,39	2.466,39000
226	EMPATES DE TUBERIA A POZOS	U	10,00	62,38	623,80000
227	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	90,00	1,07	96,30000
228	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	2,35	1,92	4,51200
229	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	36,00	11,91	428,76000
230	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	0,38	148,87	56,57060
231	ACERO DE REFUERZO	KG	591,00	2,14	1.264,74000
232	ENCOFRADOS RECTOS	M2	23,88	12,25	292,53000
233	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2.	M3	19,92	176,66	3.519,06720
234	MAMPOSTERIA DE LADRILLO ECHADO ESPESOR=15cm.	m2	141,00	26,81	3.780,21000
235	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	282,00	9,25	2.608,50000
236	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	102,00	8,61	878,22000
237	MESON DE HORMIGON ARMADO EN COCINA	M	3,00	62,39	187,17000
238	PORCELANATO EN PISO	M2	72,00	37,63	2.709,36000
239	CERAMICA DE PARED BAÑO	M2	26,00	26,01	676,26000
240	PINTURA DE CAUCHO	M2	302,40	5,81	1.756,94400
241	PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO INTERIORES 0,70X2.00 m	U	2,00	155,65	311,30000
242	PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO INTERIORES 0,90X2.00 m	U	1,00	173,35	173,35000
243	PUERTA METALICA PRINCIPAL DE 1.00X2.00 m	U	1,00	185,15	185,15000
244	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	6,00	108,45	650,70000
245	PUNTO DE AGUA POTABLE	U	7,00	23,76	166,32000
246	PUNTO DE AGUAS SERVIDAS	U	7,00	35,79	250,53000
247	TUBERIA PVC 2 PLG	M	20,00	5,48	109,60000
248	TUBERIA PVC 4 PLG	M	20,00	8,94	178,80000
249	TUBERIA DE PVC 6 PLG	M	20,00	16,39	327,80000
250	CAJA DE REGISTRO	U	1,00	138,14	138,14000
251	POZO SEPTICO 5 m3	U	1,00	1.208,99	1.208,99000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

252	REJILLA DE BAÑO	U	2,00	7,43	14,86000
253	INDODORO TANQUE BAJO	U	2,00	171,68	343,36000
254	LAVAMANO EMPOTRADO EN MESON	U	2,00	133,26	266,52000
255	FREGADERO DE UN POZO	U	1,00	207,08	207,08000
256	TANQUE ELEVADO DE 500 LITROS, INCLUYE ACCESORIOS Y BOMBA	U	1,00	390,07	390,07000
257	PUNTO DE LUZ	U	10,00	39,72	397,20000
258	PUNTO DE TOMA CORRIENTE DOBLE	U	8,00	35,82	286,56000
259	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ENERGIA	M	30,00	33,20	996,00000
260	CAJA DE BREAKERS DE 4- 8 SERVICIOS, INCLUYE BREAKERS	U	1,00	153,32	153,32000
261	PUNTOS DE TV Y DATOS	U	4,00	38,89	155,56000
262	TUMBADO DE GYPSUM	M2	72,00	26,41	1.901,52000
263	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA	M2	110,00	39,74	4.371,40000
264	CANALON DE AGUAS LLUVIAS	M	18,00	9,31	167,58000
265	LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA	U	4,00	1.073,62	4.294,48000
266	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	410,06	1,07	438,76420
267	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	152,60	8,41	1.283,36600
268	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	1.176,13	1,92	2.258,16960
269	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	1.176,13	2,71	3.187,31230
270	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL); PROFUNDIDAD 4.00-6.00 m	M3	699,79	4,42	3.093,07180
271	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	342,03	11,91	4.073,57730
272	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	990,94	4,58	4.538,50520
273	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	2.061,11	2,27	4.678,71970
274	RASANTEO DE ZANJA	M2	418,20	0,72	301,10400
275	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	83,64	28,46	2.380,39440
276	ENCOFRADOS RECTOS	M2	1.098,71	12,25	13.459,19750
277	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	435,94	25,95	11.312,64300
278	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	41,82	148,87	6.225,74340
279	ACERO DE REFUERZO	KG	36.462,80	2,14	78.030,39200
280	ESCALERA DE ACERO INOXIDABLE D=3/4PLG	M	5,70	291,71	1.662,74700
281	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	350,93	176,66	61.995,29380
282	BLOQUE ALIVIANADO POMEZ DE 40X20X15 cm	U	2.888,00	0,93	2.685,84000
283	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES IMPERMEABILIZADOS (INCLUYE PISO)	M2	490,60	11,10	5.445,66000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

284	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	173,70	9,25	1.606,72500
285	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	162,80	8,61	1.401,70800
286	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 1.00 X 1.00 m	U	3,00	182,46	547,38000
287	ESCALERA MARINERA HIERRO GALVANIZADO D=3/4 PLG	M	8,00	138,31	1.106,48000
288	ACCESORIOS HIERRO DUCTIL D=6PLG: AIREADORES	U	4,00	369,34	1.477,36000
289	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC, ANCHO=180mm, ESPESOR=4mm	M	386,70	14,81	5.727,02700
290	REVESTIMIENTO EPOXICO (INTERIOR: PAREDES Y PISO)	M2	490,60	35,08	17.210,24800
291	PINTURA DE CAUCHO	M2	150,50	5,81	874,40500
292	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	26,10	1,07	27,92700
293	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	300,90	1,92	577,72800
294	RASANTEO DE ZANJA	M2	29,49	0,72	21,23280
295	ENCOFRADOS RECTOS	M2	4,91	12,25	60,14750
296	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	24,56	25,95	637,33200
297	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	5,90	28,46	167,91400
298	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5 cm	M3	2,95	148,87	439,16650
299	ACERO DE REFUERZO	KG	347,28	2,14	743,17920
300	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	42,00	14,71	617,82000
301	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	3,92	176,66	692,50720
302	MAMPOSTERIA DE LADRILLO ECHADO ESPESOR=15cm.	M2	137,08	26,81	3.675,11480
303	HORMIGON SIMPLE EN LOSA DE CUBIERTA ESPESOR=15CM, F'C=210 Kg/cm2	M2	26,10	46,57	1.215,47700
304	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	150,34	9,25	1.390,64500
305	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	34,30	8,61	295,32300
306	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20 PLG DE 0.80 X 0.80 m	U	3,00	163,35	490,05000
307	PINTURA DE CAUCHO	M2	4,57	5,81	26,55170
308	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	181,99	4,58	833,51420
309	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	118,91	2,27	269,92570
310	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL:ENTRADA A TANQUE # 4	U	1,00	48.827,30	48.827,30000
311	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL: SALIDA DE TANQUE 4	U	1,00	16.772,17	16.772,17000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

312	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL: DESAGUE-REBOSE TANQUE 4	U	1,00	7.316,80	7.316,80000
313	SUMINISTRO. INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL: SALIDA HACIA RED DE DISTRIBUCION, D=700mm (28 PLG)	U	1,00	24.809,48	24.809,48000
314	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg./cm2	M3	0,83	197,53	163,94990
315	REPLANTEO Y NIVELACION DE EJES	KM	0,10	522,14	52,21400
316	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	96,77	1,92	185,79840
317	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	298,50	2,71	808,93500
318	RASANTEO DE ZANJA	M2	100,80	0,72	72,57600
319	COLCHON DE ARENA	M3	71,04	11,88	843,95520
320	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	343,34	4,58	1.572,49720
321	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	35,67	11,91	424,82970
322	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=200mm, 0.63MPa	M	46,05	16,69	768,57450
323	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=400mm, 0.63MPa	M	4,75	64,76	307,61000
324	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=500mm, 0.63MPa	M	50,00	120,63	6.031,50000
325	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE HORMIGON ARMADO; H=2.00 A 4.00 m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	2,00	2.466,39	4.932,78000
326	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE 1.20 x 1.20 m HORMIGON ARMADO; H=4.00 A 6.00m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	1,00	5.174,82	5.174,82000
327	EMPATES DE TUBERIA A POZOS	U	7,00	62,38	436,66000
328	ESTRUCTURA DE DESCARGA EN HORMIGON ARMADO	U	2,25	1.256,28	2.826,63000
329	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	112,33	1,07	120,19310
330	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00- 2.00 m	M3	44,04	8,41	370,37640
331	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	0,40	28,46	11,38400
332	ENCOFRADOS RECTOS	M2	141,80	12,25	1.737,05000
333	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA; 60% HORMIGON SIMPLE) EN CIMENTACION	M3	20,39	138,62	2.826,46180
334	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5 cm	M3	0,10	148,87	14,88700

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

335	PLINTOS DE HORMIGON SIMPLE; F'C=210 Kg/cm2.	M3	0,40	190,80	76,32000
336	CADENAS INFERIORES F'C=210 Kg/cm2.	M3	0,17	185,21	31,48570
337	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNAS; F'C=210 Kg/cm2	M3	0,24	204,78	49,14720
338	ACERO DE REFUERZO	KG	73,53	2,14	157,35420
339	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	3,20	9,25	29,60000
340	PUERTA DE ACCESO VEHICULAR- PEATONAL EN TUBO Y MALLA EXAGONAL GALVANIZADA	M2	8,48	151,48	1.284,55040
341	CERRAMIENTO DE TUBO Y MALLA EXAGONAL GALVANIZADA . 50/10 H=2.50m.	M2	280,83	55,20	15.501,81600
342	PINTURA ANTICORROSIVA EN CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2	280,83	7,47	2.097,80010
343	PINTURA DE CAUCHO	M2	3,20	5,81	18,59200
344	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	23,82	11,91	283,69620
345	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	459,96	1,07	492,15720
346	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	87,44	8,41	735,37040
347	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	1.249,16	1,92	2.398,38720
348	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	499,66	2,71	1.354,07860
349	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	395,77	4,58	1.812,62660
350	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	365,18	11,91	4.349,29380
351	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1.353,05	2,27	3.071,42350
352	RASANTEO DE ZANJA	M2	467,59	0,72	336,66480
353	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	93,52	28,46	2.661,57920
354	ENCOFRADOS CURVOS EN CIMENTACION	M2	68,20	33,78	2.303,79600
355	ENCOFRADOS CURVOS EN PARED (MURO) Y VIGA ANULAR	M2	881,98	39,51	34.847,02980
356	ENCOFRADOS CURVOS EN CUPULA	M2	419,56	55,01	23.079,99560
357	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 Kg/cm2.; ESPESOR=10cm	M3	46,76	148,87	6.961,16120
358	ACERO DE REFUERZO	KG	32.493,70	2,14	69.536,51800
359	ESCALERA MARINERA DE ACERO INOXIDABLE D=3/4PLG	M	9,73	291,71	2.838,33830
360	HORMIGON SIMPLE, F'C=280 Kg/cm2. EN CIMENTACION	M3	133,88	206,92	27.702,44960
361	HORMIGON SIMPLE, F'C=280 Kg/cm2. EN PARED	M3	137,69	220,47	30.356,51430

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

362	HORMIGON SIMPLE, F'C=280 Kg/cm2. EN VIGA Y CUPULA	M3	81,16	226,36	18.371,37760
363	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES IMPERMEABILIZADOS (INCLUYE PISO)	M2	811,41	11,10	9.006,65100
364	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	780,34	9,25	7.218,14500
365	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	144,51	8,61	1.244,23110
366	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20PLG DE 1.00 X 1.00 m	U	1,00	182,46	182,46000
367	ESCALERA MARINERA HIERRO GALVANIZADO D=3/4 PLG	M	11,20	138,31	1.549,07200
368	ACCESORIOS HIERRO DUCTIL D=6PULG: AIREADORES	U	4,00	369,34	1.477,36000
369	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC, ANCHO=180mm, ESPESOR=4mm	M	397,15	14,81	5.881,79150
370	REVESTIMIENTO EPOXICO (INTERIOR: PAREDES Y PISO)	M2	811,41	35,08	28.464,26280
371	PINTURA DE CAUCHO	M2	780,34	5,81	4.533,77540
372	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	26,10	1,07	27,92700
373	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	104,87	1,92	201,35040
374	RASANTEO DE ZANJA	M2	29,49	0,72	21,23280
375	ENCOFRADOS RECTOS	M2	4,91	12,25	60,14750
376	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	21,32	25,95	553,25400
377	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	5,90	28,46	167,91400
378	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 Kg/cm2.; ESPESOR=10cm	M3	2,95	148,87	439,16650
379	ACERO DE REFUERZO	KG	347,28	2,14	743,17920
380	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	27,00	14,71	397,17000
381	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	3,92	176,66	692,50720
382	MAMPOSTERIA DE LADRILLO ECHADO ESPESOR=15cm.	m2	96,08	26,81	2.575,90480
383	HORMIGON SIMPLE EN LOSA DE CUBIERTA ESPESOR=15CM, F'C=210 Kg/cm2	M2	26,10	46,57	1.215,47700
384	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	118,99	9,25	1.100,65750
385	ENLUCIDO DE FILOS CON MORTERO 1:3	M	42,90	8,61	369,36900
386	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE TOOL 1/20 PLG DE 0.80 X 0.80 m	U	3,00	163,35	490,05000
387	PINTURA DE CAUCHO	M2	62,38	5,81	362,42780
388	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	64,89	4,58	297,19620
389	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	39,97	2,27	90,73190



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

390	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL: ENTRADA A RESERVA	U	1,00	28.740,92	28.740,92000
391	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL: SALIDA HACIA RED DE DISTRIBUCION	U	1,00	10.256,03	10.256,03000
392	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL: REBOSE-DESAGUE	U	1,00	7.433,65	7.433,65000
393	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg./cm2	M3	1,01	197,53	199,50530
394	REPLANTEO Y NIVELACION	KM	1,79	522,14	934,63060
395	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	280,49	1,92	538,54080
396	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	105,44	2,71	285,74240
397	RASANTEO DE ZANJA	M2	178,88	0,72	128,79360
398	COLCHON DE ARENA	M3	98,77	11,88	1.173,38760
399	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	175,04	4,58	801,68320
400	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	53,66	11,91	639,09060
401	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=200MM. 0.63MPa	M	31,94	16,69	533,07860
402	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P U/E D=400MM, 0.63MPa	M	146,94	64,76	9.515,83440
403	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE HORMIGON ARMADO; H=0.80 A 2.00 m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	2,00	997,45	1.994,90000
404	POZO DE REVISIÓN CUADRADO DE HORMIGON ARMADO; H=2.00 A 4.00 m; CON TAPA DE HIERRO FUNDIDA	U	2,00	2.466,39	4.932,78000
405	EMPATES DE TUBERIA A POZOS	U	8,00	62,38	499,04000
406	ESTRUCTURA DE SALIDA:HORMIGON ARMADO	U	1,00	1.256,28	1.256,28000
407	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	1.460,00	0,85	1.241,00000
408	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	153,00	1,07	163,71000
409	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	53,55	8,41	450,35550
410	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	0,40	28,46	11,38400
411	ENCOFRADOS RECTOS	M2	185,51	12,25	2.272,49750
412	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA; 60% HORMIGON SIMPLE) EN CIMENTACION	M3	26,95	138,62	3.735,80900
413	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2 ESPESOR=5cm	M3	0,10	148,87	14,88700

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

414	PLINTOS DE HORMIGON SIMPLE; F'C=210 Kg/cm2.	M3	0,40	190,80	76,32000
415	CADENAS INFERIORES F'C=210 Kg/cm2.	M3	0,17	185,21	31,48570
416	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNAS; F'C=210 Kg/cm2	M3	0,24	204,78	49,14720
417	ACERO DE REFUERZO	KG	73,53	2,14	157,35420
418	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	3,20	9,25	29,60000
419	PUERTA DE ACCESO VEHICULAR- PEATONAL EN TUBO Y MALLA EXAGONAL GALVANIZADA	M2	8,48	151,48	1.284,55040
420	CERRAMIENTO DE TUBO Y MALLA EXAGONAL GALVANIZADA . 50/10 H=2.50m.	M2	371,90	55,20	20.528,88000
421	PINTURA ANTICORROSIVA EN CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2	371,90	7,47	2.778,09300
422	PINTURA DE CAUCHO	M2	3,20	5,81	18,59200
423	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	26,77	11,91	318,83070
424	BORDILLOS-CUNETAS DE HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2	M	125,17	27,22	3.407,12740
425	ACERAS DE HORMIGON SIMPLE f'c=180kg/cm2 (ESPESOR=0.10m)	M2	91,85	21,04	1.932,52400
426	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRITURADO 3/4PLG	M3	11,74	24,34	285,75160
427	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	2.114,55	8,41	17.783,36550
428	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	54.826,46	1,92	105.266,80320
429	EXCAVACION EN ROCA	M3	274,13	29,05	7.963,47650
430	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPESOR=10-15 cm	M2	21.526,10	2,39	51.447,37900
431	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO ESPESOR=20 cm	M2	3.514,65	2,62	9.208,38300
432	RASANTEO DE ZANJA	M2	34.918,90	0,72	25.141,60800
433	COLCHON DE ARENA	M3	18.710,89	11,88	222.285,37320
434	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	5.894,76	4,58	26.998,00080
435	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	10.688,89	11,91	127.304,67990
436	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE SUB-BASE CLASE 2	M3	8.188,19	15,61	127.817,64590
437	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE BASE CLASE 2	M3	5.651,94	21,96	124.116,60240
438	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	47.148,88	2,27	107.027,95760
439	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPESOR=4PLG (10 cm)	M2	21.526,10	17,69	380.796,70900
440	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO ESPESOR=20 cm	M2	3.514,65	35,73	125.578,44450

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

441	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=700mm (28PLG). C25	M	405,00	466,42	188.900,10000
442	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=600mm (24PLG) C25	M	758,00	386,50	292.967,00000
443	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=500mm 0.80MPa.	M	3.032,00	133,48	404.711,36000
444	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=400mm 0.80MPa.	M	12.844,00	98,43	1.264.234,92000
445	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=355mm 0.80MPa	M	5.573,00	68,77	383.255,21000
446	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=250mm 0.80MPa	M	6.591,00	27,27	179.736,57000
447	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC-P U/E D=200mm 0.80MPa	M	13.088,00	19,51	255.346,88000
448	SUMINISTRO E INSTALACION TEE HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) X 600mm (24PLG) BRIDA-BRIDA PN10	U	1,00	3.817,80	3.817,80000
449	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR HIERRO DUCTIL D=700mm (28 PLG) X 600mm (24 PLG) BRIDA-BRIDA PN10	U	1,00	1.882,81	1.882,81000
450	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) X 500mm (20 PLG) BRIDA-BRIDA PN10	U	1,00	2.023,41	2.023,41000
451	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) X 400mm (16 PLG) BRIDA-BRIDA PN10	U	1,00	1.482,53	1.482,53000
452	SUMINISTRO E INSTALACION EXTREMIDAD HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) BRIDA-CAMPANA PN10	U	1,00	2.524,06	2.524,06000
453	SUMINISTRO E INSTALACION TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) BRIDA-BRIDA L=6.00m PN25	U	1,00	6.487,59	6.487,59000
454	SUMINISTRO E INSTALACION TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=400mm (16PLG) BRIDA-LISO L=2.00m PN25	U	1,00	1.545,48	1.545,48000
455	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT D=600mm (24PLG) ASIMETRICA, PN10	U	1,00	705,42	705,42000
456	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT D=400mm (16PLG) ASIMETRICA, PN 10	U	1,00	513,30	513,30000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

457	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=700mm (27 PLG) x 90° CAMPANA-ESPIGA, PN10	U	2,00	2.155,19	4.310,38000
458	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=700mm (27 PLG) x 45° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	5,00	1.810,09	9.050,45000
459	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=700mm (27 PLG) x 22.5° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	2,00	1.505,54	3.011,08000
460	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=700mm (27 PLG) x 11.25° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	1,00	1.330,40	1.330,40000
461	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) x 90° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	1,00	1.720,43	1.720,43000
462	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) x 22.5° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	1,00	1.033,29	1.033,29000
463	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=600mm (24 PLG) x 11.25° CAMPANA-ESPIGA, PN 10	U	1,00	920,40	920,40000
464	SUMINISTRO E INSTALACION TEE RED. PVC-P D=500mm x 400mm	U	1,00	1.769,85	1.769,85000
465	SUMINISTRO E INSTALACION TEE RED. PVC-P D=500mm x 200mm	U	2,00	1.685,83	3.371,66000
466	SUMINISTRO E INSTALACION CRUZ RED. PVC-P D=500mm x 400mm	U	1,00	2.035,58	2.035,58000
467	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR PVC-P D=500mm x 400mm	U	2,00	1.250,41	2.500,82000
468	SUMINISTRO E INSTALACION CODO CR D=500mm x 45°, 1.0MPa	U	1,00	1.092,78	1.092,78000
469	SUMINISTRO E INSTALACION CODO CR D=500mm x 22.5°, 1.0MPa	U	1,00	1.047,35	1.047,35000
470	SUMINISTRO E INSTALACION CODO CR D=500mm x 11.25°, 1.0MPa	U	1,00	1.047,35	1.047,35000
471	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-P D=400mm x 400mm	U	2,00	1.041,69	2.083,38000
472	SUMINISTRO E INSTALACION TEE RED. PVC-P D=400 x 355mm	U	1,00	1.100,96	1.100,96000
473	SUMINISTRO E INSTALACION TEE RED. PVC-P D=400 x 250mm	U	1,00	1.046,68	1.046,68000
474	SUMINISTRO E INSTALACION TEE RED. PVC-P D=400 x 200mm	U	6,00	1.033,46	6.200,76000
475	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC-P D=400mm x 355mm	U	3,00	419,27	1.257,81000
476	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC-P D=400mm x 250mm	U	2,00	661,69	1.323,38000
477	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR U/E D=400mm x 90°, 1.0MPa	U	11,00	711,54	7.826,94000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

478	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR U/E D=400mm x 45°, 1.0MPa	U	4,00	682,41	2.729,64000
479	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR U/E D=400mm x 22.5°, 1.0MPa	U	10,00	682,41	6.824,10000
480	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-P CR U/E D=400mm x 11.25°, 1.0MPa	U	12,00	654,68	7.856,16000
481	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ PVC-P U/E D=315mm x 200mm	U	1,00	872,27	872,27000
482	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE RED. PVC-P U/E D=355mm x 200mm	U	1,00	998,53	998,53000
483	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC-P U/E D=355mm x 200mm	U	1,00	511,53	511,53000
484	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=355mm x 90°, 1.0MPa	U	2,00	362,04	724,08000
485	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=355mm x 11.25°, 1.0MPa	U	4,00	339,81	1.359,24000
486	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=355mm x 22.5°, 1.0MPa	U	3,00	347,17	1.041,51000
487	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=250mm x 90°, 1.0MPa	U	3,00	233,17	699,51000
488	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=250mm x 45°, 1.0MPa	U	5,00	223,50	1.117,50000
489	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=250mm x 22.5°, 1.0MPa	U	2,00	214,30	428,60000
490	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=250mm x 11.25°, 1.0MPa	U	16,00	214,30	3.428,80000
491	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR PVC-P U/E D=250mm x 200mm 1.0MPa	U	3,00	91,05	273,15000
492	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-P U/E D=200mm x 200mm 1.0MPa	U	1,00	186,47	186,47000
493	SUMINISTRO E INSTALACION CRUZ PVC-P U/E D=200mm x 200mm	U	1,00	338,98	338,98000
494	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=200mm x 90°, 1.0MPa	U	9,00	138,88	1.249,92000
495	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=200mm x 45°, 1.0MPa	U	2,00	133,68	267,36000
496	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=200mm x 22.5°, 1.0MPa	U	2,00	128,72	257,44000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

497	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-P CR U/E D=200mm x 11.25°, 1.0MPa	U	6,00	128,72	772,32000
498	ANCLAJES DE HO.SO F'C=210 KG./CM2.(INC. ENCOFRADO)	M3	55,30	197,53	10.923,40900
499	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=600mm (24PLG)	U	1,00	13.048,50	13.048,50000
500	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=400mm (16PLG)	U	9,00	5.700,68	51.306,12000
501	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL D=350mm (14PLG)	U	2,00	4.711,66	9.423,32000
502	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=250mm (10PLG)	U	2,00	2.121,19	4.242,38000
503	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HIERRO DUCTIL, D=200mm (8PLG)	U	10,00	1.868,67	18.686,70000
504	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=600mm (24PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.50m	U	2,00	1.515,84	3.031,68000
505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=400mm (16PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.30m.	U	18,00	879,80	15.836,40000
506	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=350mm (14PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.30m	U	4,00	652,46	2.609,84000
507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=250MM (10PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.30m	U	4,00	318,76	1.275,04000
508	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO, HIERRO DUCTIL, D=200mm (8PLG), BRIDA-LISO, PN25, L=0.30m	U	20,00	195,90	3.918,00000
509	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=600mm (24PLG); ASIMETRICA	U	2,00	740,86	1.481,72000
510	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=400mm (16PLG); ASIMETRICA	U	18,00	513,30	9.239,40000
511	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=350mm (14 PLG); ASIMETRICA	U	4,00	312,25	1.249,00000
512	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=250mm (10PLG); ASIMETRICA	U	4,00	191,34	765,36000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

513	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT, HIERRO DUCTIL, D=200mm (8PLG); ASIMETRICA	U	20,00	135,85	2.717,00000
514	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCTORA, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20 PLG) X D=400mm (16 PLG), EXTREMOS BRIDADOS, PN 10	U	2,00	3.353,46	6.706,92000
515	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCTORA, HIERRO DUCTIL, D=500mm (20 PLG) X D=200mm (8 PLG), EXTREMOS BRIDADOS, PN 10	U	1,00	2.981,75	2.981,75000
516	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCTORA, HIERRO DUCTIL, D=400mm (16 PLG) X D=250mm (10 PLG), EXTREMOS BRIDADOS, PN 10	U	1,00	1.759,55	1.759,55000
517	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCTORA, HIERRO DUCTIL, D=400mm (16 PLG) X D=200mm (8 PLG), EXTREMOS BRIDADOS, PN 10	U	1,00	1.661,23	1.661,23000
518	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=500mm (20 PLG) BRIDA-LISO PN25 L=1.00m	U	6,00	1.621,36	9.728,16000
519	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=400mm (16 PLG) BRIDA-LISO PN25 L=1.00m	U	6,00	959,46	5.756,76000
520	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=400MM (16 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.00m	U	2,00	1.502,51	3.005,02000
521	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=400MM (16 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.50m	U	2,00	1.733,20	3.466,40000
522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=400mm (16 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=6.00m	U	5,00	3.753,76	18.768,80000
523	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=400mm (16 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=3.00m	U	1,00	2.633,69	2.633,69000
524	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.00m	U	1,00	588,18	588,18000
525	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.50m	U	1,00	841,17	841,17000
526	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=6.00m	U	4,00	1.801,70	7.206,80000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

527	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=3.00m	U	1,00	1.184,50	1.184,50000
528	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) BRIDA-LISO PN25 L=1.00m	U	1,00	439,19	439,19000
529	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.00m	U	2,00	468,41	936,82000
530	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=1.50m	U	2,00	653,30	1.306,60000
531	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=6.00m	U	5,00	1.543,44	7.717,20000
532	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) BRIDA-BRIDA PN25 L=3.00m	U	1,00	925,36	925,36000
533	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMO CORTO HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) BRIDA-LISO PN25 L=3.00m	U	1,00	764,34	764,34000
534	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=400mm (16 PLG) x 90°, BRIDA-BRIDA PN10	U	6,00	1.344,66	8.067,96000
535	SUMINISTRO E INSTALACION. CODO HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) x 90°, BRIDA-BRIDA PN10	U	3,00	603,67	1.811,01000
536	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) x 90°, BRIDA-BRIDA PN10	U	6,00	338,15	2.028,90000
537	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT HIERRO DUCTIL D=500mm (20PLG) ASIMETRICA	U	6,00	551,90	3.311,40000
538	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT HIERRO DUCTIL D=400mm (16PLG) ASIMETRICA	U	6,00	513,30	3.079,80000
539	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT HIERRO DUCTIL D=250mm (10PLG) ASIMETRICA	U	1,00	182,07	182,07000
540	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION GIBALT HIERRO DUCTIL D=200mm (8PLG) ASIMETRICA	U	2,00	135,85	271,70000
541	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION HIERRO DUCTIL D=400mm (16PLG) x 1PLG	U	2,00	200,67	401,34000
542	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION HIERRO DUCTIL D=250mm (10 PLG) x 1PLG	U	1,00	54,24	54,24000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

PASAJE – EL ORO – ECUADOR

543	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION HIERRO DUCTIL D=200mm (8 PLG) x 1PLG	U	2,00	51,43	102,86000
544	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE AUTOMATICA D=1PLG; DOBLE CAMARA, TRIPLE EFECTO; EXTREMO ROSCA	U	5,00	373,48	1.867,40000
545	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PROTECTORA DE VALVULA DE AIRE (METALICA)	U	5,00	106,07	530,35000
546	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	73,97	1,07	79,14790
547	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.0 - 2.0 m	M3	689,22	1,92	1.323,30240
548	RASANTEO DE ZANJA	M2	73,97	0,72	53,25840
549	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	14,80	28,46	421,20800
550	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180 Kg/cm2.; ESPESOR=10cm	M3	7,38	148,87	1.098,66060
551	ENCOFRADOS RECTOS	M2	281,10	12,25	3.443,47500
552	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	39,45	25,95	1.023,72750
553	ACERO DE REFUERZO	KG	3.420,90	2,14	7.320,72600
554	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	94,00	14,71	1.382,74000
555	HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	38,01	176,66	6.714,84660
556	HORMIGON SIMPLE EN LOSA DE CUBIERTA ESPESOR=15CM, F'C=210 Kg/cm2	M2	11,09	46,57	516,46130
557	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO CUADRADA DE 0.80 X 0.80 M	U	24,00	338,50	8.124,00000
558	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	516,40	4,58	2.365,11200
559	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	172,82	2,27	392,30140
560	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE D=1/2PLG	U	1.485,00	12,86	19.097,10000
561	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUAS SERVIDAS	U	1.200,00	33,25	39.900,00000
562	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=63-50 mm	U	450,00	41,60	18.720,00000
563	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=90mm	U	220,00	52,73	11.600,60000
564	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=110mm	U	180,00	67,44	12.139,20000
565	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=160mm	U	170,00	114,65	19.490,50000
566	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=200mm	U	125,00	160,55	20.068,75000
567	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=250mm	U	105,00	356,80	37.464,00000
568	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=315mm	U	90,00	613,21	55.188,90000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

569	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=355mm	U	45,00	634,49	28.552,05000
570	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE D=400mm	U	100,00	856,30	85.630,00000
571	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=200mm	U	150,00	126,01	18.901,50000
572	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=250mm	U	125,00	332,97	41.621,25000
573	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=300mm	U	85,00	311,37	26.466,45000
574	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=350mm	U	90,00	450,57	40.551,30000
575	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=400mm	U	145,00	519,25	75.291,25000
576	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=450mm	U	55,00	591,23	32.517,65000
577	REPARACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS D=500mm	U	10,00	682,83	6.828,30000
578	REPARACION DUCTO DE REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS	U	25,00	84,90	2.122,50000
579	EXCAVACION MANUAL (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	8.604,50	8,41	72.363,84500
580	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	77.440,50	1,92	148.685,76000
581	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS ESPESOR=7.00 cm (HORMIGON SIMPLE F'C=180Kg/cm2)	M2	15.488,10	17,70	274.139,37000
582	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO ESPESOR=20 cm	M2	18.069,45	2,62	47.341,95900
583	REPOSICION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 Kg/cm2.	M3	3.613,89	175,69	634.924,33410
584	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE ESPESOR=2PLG	M2	24.092,60	18,63	448.845,13800
585	COLCHON DE ARENA	M3	8.604,50	11,88	102.221,46000
586	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	30.976,20	4,58	141.870,99600
587	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	33.557,55	11,91	399.670,42050
588	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE SUB-BASE CLASE 2	M3	9.034,73	15,61	141.032,13530
589	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE BASE CLASE 2	M3	4.517,36	21,96	99.201,22560
590	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	55.068,80	2,27	125.006,17600
591	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, PP INYECTADO, D=63mm x 1/2PLG - 3/4PLG, PN 10	U	15.267,00	8,05	122.899,35000
592	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, PP	U	924,00	7,98	7.373,52000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

	INYECTADO, D=90mm x 1/2PLG - 3/4PLG, PN 10				
593	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, PP INYECTADO, D=110mm x 1/2PLG - 3/4PLG, PN 10	U	826,00	11,63	9.606,38000
594	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, PP INYECTADO, D=160mm x 1/2PLG - 3/4PLG, PN 10	U	142,00	27,94	3.967,48000
595	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN, PP INYECTADO, D=200mm x 1/2PLG - 3/4PLG, PN 10	U	50,00	40,92	2.046,00000
596	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-R D=1/2PLG (420psi)	M	154.881,00	1,24	192.052,44000
597	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-R D=3/4PLG (420psi)	M	17.209,00	2,12	36.483,08000
598	CONEXIONES DOMICILIARIAS MICROMEDICION	U	17.330,00	104,58	1.812.371,40000
599	MEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO DE CAUDAL, VERSION COMPACTA, SENSOR TRANSMISOR, DN=700mm (28PLG), BRIDA-BRIDA, PN 10	U	1,00	14.684,92	14.684,92000
600	MEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO DE CAUDAL, VERSION COMPACTA, SENSOR TRANSMISOR, DN=500mm (20PLG), BRIDA-BRIDA, PN 10	U	1,00	12.268,40	12.268,40000
601	MEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO DE CAUDAL, VERSION COMPACTA, SENSOR TRANSMISOR, DN=400mm(16PLG), BRIDA-BRIDA, PN 10	U	3,00	10.353,85	31.061,55000
602	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	M2	85,49	1,07	91,47430
603	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 0.00 - 2.00 m	M3	276,48	1,92	530,84160
604	EXCAVACION A MAQUINA (TERRENO NORMAL) PROFUNDIDAD 2.00 - 4.00 m	M3	292,68	2,71	793,16280
605	RASANTEO DE ZANJA	M2	96,29	0,72	69,32880
606	EMPEDRADO BASE ESPESOR= 20 cm	M3	19,26	28,46	548,13960
607	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F`C=180 Kg/cm2.; ESPESOR=10cm	M3	9,63	148,87	1.433,61810
608	ENCOFRADOS RECTOS	M2	283,27	12,25	3.470,05750
609	ENCOFRADOS RECTOS EN LOSA DE CAMARA	M2	65,05	25,95	1.688,04750
610	ACERO DE REFUERZO	KG	10.153,98	2,14	21.729,51720
611	HORMIGON SIMPLE F`C=210 Kg/cm2.	M3	112,82	176,66	19.930,78120
612	PELDAÑOS DE HIERRO D=16mm	U	70,00	14,71	1.029,70000

PASAJE – EL ORO – ECUADOR

613	HORMIGON SIMPLE EN LOSA DE CUBIERTA ESPESOR=20CM. F`C=210 KG/CM2	M2	85,49	37,92	3.241,78080
614	ENLUCIDOS LISOS INTERIORES - EXTERIORES	M2	534,72	9,25	4.946,16000
615	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.80x0.80m, ESPESOR=3MM	U	5,00	269,55	1.347,75000
616	REVESTIMIENTO EPOXICO (INTERIOR: PAREDES Y PISO)	M2	322,81	35,08	11.324,17480
617	RELLENO COMPACTADO MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	280,00	4,58	1.282,40000
618	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	225,13	2,27	511,04510
619	SUMINISTRO DE TABLERO METÁLICO PARA EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	U	2,00	5.782,00	11.564,00000
620	SUMINISTRO DE TURBIDÍMETRO	U	1,00	6.868,42	6.868,42000
621	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ULTRASÓNICO DE NIVEL	U	5,00	9.754,33	48.771,65000
622	SUMINISTRO DE DISPLAY REMOTO DIGITAL PARA LECTURA DE VOLUMEN/NIVEL	U	5,00	885,00	4.425,00000
623	SUMINISTRO DE SENSOR DE CLORO RESIDUAL	U	1,00	7.448,60	7.448,60000
624	SUMINISTRO DE UPS EN LÍNEA DE 250 W	U	1,00	1.420,72	1.420,72000
625	FIBRA ÓPTICA PARA INTERCONEXIÓN DE ELEMENTOS DE RED LOCAL DE CONTROL	U	1,00	27.378,80	27.378,80000
626	CABLES DE INTERCONEXIÓN, BORNERAS, MARQUILLAS, ETIQUETAS DE TABLEROS	U	1,00	4.130,00	4.130,00000
627	MONTAJE DE TABLEROS, CABLEADO E INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE LAN'S	U	1,00	12.618,49	12.618,49000
628	TANQUES METALICOS DE 55 GALONES PARA DESECHOS SOLIDOS (3.00 UNIDADES) - PUNTO ECOLOGICO	U	24,00	35,42	850,08000
629	AGUA PARA EL CONTROL DE POLVO	M3	4.500,00	3,01	13.545,00000
630	BATERIA SANITARIA PORTATIL	U	40,00	277,97	11.118,80000
631	MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	U	6,00	295,00	1.770,00000
632	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	6,00	491,66	2.949,96000
633	MANEJO DE ESCOMBROS (TRATAMIENTO PAISAJISTICO, TENDIDO Y COMPACTADO)	M3	9.500,00	1,99	18.905,00000
634	SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO "ALBERTO SERRANO" Y RESERVAS "TRES CERRITOS" Y "LOMA DE FRANCO" (INCLUYE TIERRA VEGETAL)	U	2.000,00	6,03	12.060,00000

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

PASAJE – EL ORO – ECUADOR

635	MALLA PLASTICA NARANJA SEÑALIZACION	M	1.700,00	2,06	3.502,00000
636	LETRERO PREVENTIVO (DESVIO, PELIGRO, ETC)	U	80,00	193,50	15.480,00000
637	CABALLETE DE SEÑALIZACIÓN SEÑALES OBRAS MOVILES	U	40,00	176,77	7.070,80000
638	PASOS PEATONALES DE MADERA PARA CRUCES DE ZANJAS	U	60,00	114,96	6.897,60000
639	LETREROS AMBIENTALES	U	12,00	177,00	2.124,00000
640	CINTA DE PELIGRO	U	200,00	26,29	5.258,00000
641	PITUTOS DE POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA	U	881,00	7,97	7.021,57000
				SUBTOTAL	\$13.710.870,89640

5.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-

6.1. Anticipo.- Se otorgar un anticipo del **40%**. De conformidad con lo establecido en el contrato de crédito del Banco de Desarrollo BP; el valor estimado de \$ 5'484.348,3586/1000), más IVA, valor que corresponde al **40%** del valor ofertado en calidad de anticipo, previamente el contratista presentará las garantías que determina la Ley.

6.2. Forma de Pago.- El valor restante de la obra, esto es, el sesenta por ciento (**60%**), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensual, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

6.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el mes, la fiscalización, en el plazo de 5 días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (5 días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (5 días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.5. En los (2) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.-

7.1 El Contratista autoriza expresamente el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido.

7.2 Además otorgará una certificación de la institución bancaria o financiera en la que conste que tiene a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo concedido.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.-

8.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- GARANTIA TECNICA
- GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá presentar las garantías correspondientes conforme establecen los Art. 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo a la suscripción del contrato.

8.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

8.3. El Adjudicatario entregará una garantía técnica del distribuidor con vigencia no menor de un año sobre los bienes tecnológicos que incluyan en el proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO.-

9.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **QUINIENTOS CUARENTA DÍAS (540 días)** contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA DECIMA: PRÓRROGAS DE PLAZO.-

10.01.- La contratante prorrogará el plazo total o parcial en los siguientes casos:

- a)** Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación del administrador del contrato para reanudarlo.
- b)** Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c)** Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

10.02.-En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.-

11.1. La CONTRATANTE, en caso de que el CONTRATISTA incurra en alguno o algunos de los incumplimientos de las obligaciones contractuales, retrasos o eventos que se describen en cualquiera de los literales del presente numeral y que se detallan a

continuación, sancionará al CONTRATISTA, con una multa diaria equivalente al uno por mil del monto total de todas las obligaciones contractuales que se encuentran pendientes de ejecutarse, el cual se obtiene restando del monto total del contrato (monto del contrato principal sumado a órdenes de trabajo, órdenes de cambio y/o contratos complementarios), el valor total de todos los rubros ejecutados hasta el mes en que se realiza la evaluación, esto de acuerdo a lo que establece el Art. 71 de la LOSNCP. La multa indicada se aplicará por el número de días que dure el incumplimiento, bajo las siguientes consideraciones:

Por cada día de retraso en la terminación y entrega de los trabajos objeto de la contratación.

- El constructor deberá entregar la planilla de cada mes a la fiscalización en los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes del periodo ejecutado, a excepción de la planilla final que se presentará hasta 10 días calendario después de la fecha de terminación de la obra; de no hacerlo, se aplicará la multa señalada por cada día de retraso.
- La fiscalización deberá aprobar o rechazar la planilla, en el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la entrega del constructor; en caso de no aprobarse la planilla se deberá indicar las razones concretas para su devolución, notificándose al contratista del particular por escrito y aclarándole que tiene tres días calendario para realizar las correcciones; culminado este plazo y, de no hacerlo, aplicará la multa correspondiente por cada día de retraso, es decir, si culminados los tres días no ha entregado o entrega nuevamente con errores la planilla. Si el retraso en la entrega de la planilla supera los sesenta días calendario, o si el contratista se negare a suscribir la planilla correspondiente con las observaciones realizadas por el fiscalizador, éste presentará la planilla con los valores por él constatados en campo con la aplicación de las multas correspondientes por el retraso en presentación de planillas sin perjuicio de las otras multas que de existir tuvieran que ser aplicadas.
- El cumplimiento del cronograma valorado de trabajo se evaluará rubro a rubro, y cuando el porcentaje de ejecución de todos o de alguno de ellos sea inferior al 100% del valor programado mensual para cada rubro, se aplicará la multa definida en el primer párrafo de este numeral, por cada día de retraso y hasta que se ejecute el o los rubros observados. Se contabilizarán todos los días de retraso y no se descontarán días (ni por lluvias ni por ningún otro evento que incida en la no ejecución de los rubros retrasados). Por ser la evaluación rubro a rubro, cuando el incumplimiento de la ejecución mensual de uno o más rubros, sobrepase los treinta días, la multa se acumulará con la del o de los meses siguientes si se registrare incumplimiento en otro u otros rubros.

- Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de la fiscalización o de los servidores del Contratante, se aplicará la multa correspondiente por cada día que dure la obstaculización (Art. 71 de la LOSNCP).
- Se aplicará la multa indicada por no acatar las disposiciones que la fiscalización y/o la administración ordenen y por los días que dure el incumplimiento.
- Se aplicará la multa señalada por no disponer en obra del equipo mínimo y/o personal mínimo asignado al proyecto, y por los días que dure el incumplimiento, el que no podrá superar los 15 días calendario, caso contrario se aplicará lo indicado en el contrato, respecto de terminación unilateral del contrato.
- Se aplicará la multa indicada y por los días que dure el incumplimiento, por no disponer del equipo mínimo de seguridad de los trabajadores o personal técnico a cargo del contratista o de los implementos o señalética que garanticen la seguridad de las personas que circulen por la obra.
- El libro de obra deberá permanecer en el sitio de trabajo bajo custodia de la fiscalización del proyecto, en él se registrará las labores diarias, disposiciones de fiscalización, visitas técnicas de la administración y disposiciones generales. De no realizar el registro diario y la firma del libro de obra, se aplicará la multa indicada por cada día de incumplimiento.
- Se aplicará la multa indicada por cada día de incumplimiento, si el Contratista no entrega, al año de emitidos los permisos ambientales o cuando lo solicite la fiscalización, los informes correspondientes, o si no entregare documentación o acatare disposición de la fiscalización y/o administración del contrato referente al tema ambiental.
- Cuando por causas imputables al contratista, la fiscalización suspendiera los trabajos en la obra o en parte de ella, se aplicará la multa indicada por cada día de suspensión hasta que el contratista subsane las observaciones realizadas por la fiscalización, esto sin perjuicio de que se establezcan multas adicionales por incumplimiento de lo programado en el cronograma valorado de trabajo.
- Si el contratista suspende los trabajos por cuenta propia, sin que medie ningún justificativo aprobado por la fiscalización, se aplicará la multa señalada por cada día que dure la suspensión.
- El contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías mientras dure el contrato así como también de incrementar el monto de las mismas en función de los incrementos que se den en el contrato, por tal razón, si no renueva las garantías en un plazo de cinco días después de que le haya sido solicitado por el administrador del contrato, se aplicará la multa indicada por cada día de retraso en la presentación de las garantías renovadas. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes que se produjo el hecho que motiva la sanción, a excepción de las multas por incumplimiento del cronograma de trabajos que se

aplicarán en las planillas del mes siguiente, por cuanto la contabilización de días se hace a partir de terminado el mes en que se debían realizar los trabajos, o de aquellas que sobrepasen el mes, en cuyo caso deberá aplicarse la parte proporcional en cada mes en que se produzca el incumplimiento. En caso de suspensión de trabajos por cuenta propia del contratista sin autorización de fiscalización y si estos aún no han reiniciado al momento de tramitar planillas de pago, se aplicará el total de multas en la planilla o planillas que estén pendientes de cancelación. Las multas son independientes y acumulables. Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la CONTRATANTE podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Si por decisión del contratista sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, suspenda los trabajos por más de sesenta (60) días, la CONTRATANTE podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente al contrato. La terminación unilateral o de mutuo acuerdo se dará en los términos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento y más normas legales correspondientes siguiendo el debido proceso.

CLÁUSULA DUODECIMA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.-

11.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE		
SIMBOLO	DESCRIPCION	COEFICIENTE
A	ACERO DE REFUERZO	0,030
B	MANO DE OBRA	0,163
C	COMBUSTIBLE	0,008
E	EQUIPO	0,061
H	CEMENTO PORTLAND	0,052
MA	MEDIDORES DE AGUA	0,069
P	MATERIALES PETREOS	0,092
R	REPUESTOS	0,027
T	TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC	0,246
TH	TUBOS Y ACCESORIOS DE HIERRO	0,188
V	VARIOS	0,064
		1,000

$$Pr=Po(0.030 A1/Ao + 0.163 B1/Bo + 0.008 C1/Co + 0.061 E1/Eo + 0.052 H1/Ho + 0.069 MA1/MAo + 0.092 P1/Po + 0.027 R1/Ro + 0.246 T1/To + 0.188 TH1/THo + 0.064 V1/Vo)$$

CUADRILLA TIPO	
DESCRIPCION	COEF.

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

MECANICO EQUIPO PESADO CAMINERO C1	0,0638
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1	0,0014
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0,1626
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0,0112
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C3	0,0004
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0,3393
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0,4213
	1,0000

CLÁUSULA DUODÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN.-

12.1. El contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta: Ing. Oscar Alexander Díaz Pereira; y, por el monto en ella establecido, respetando los parámetros establecidos en la LOSNCP.

12.2. El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

13.1. La contratante designa al **ING. DESSY JOHAN MOROCHO MATUTE**, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

13.3. Corresponde en todos los casos, al inicio de la ejecución contractual, y en los plazos definidos, que el Administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, verifiquen que el Contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, establecido en la Sección II de los formularios de obra; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo, personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución; así mismo, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

programas, cronogramas, plazos y costos previstos, y, emitir la autorización de conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo. Los responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aporte al IESS de la mano de obra, para lo cual el contratista está obligado a presentar los documentos que se le soliciten. La fiscalización tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento de parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. El Administrador del contrato exigirá al fiscalizador y verificará el cumplimiento de las tareas a él asignadas.

13.4. El Administrador del contrato, deberá cumplir sus funciones de conformidad a lo contemplado en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 de su Reglamento, los cuales establecen que los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones. El Administrador del contrato, es quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el Administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

13.5. El Administrador deberá cumplir sus funciones de conformidad a las estipulaciones constante en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, en especial las constantes en la norma Nro. 408-17, la cual es del siguiente tenor:

Dirección: Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo – Teléfono: 072915149 – 072915234
Pasaje – El Oro - Ecuador

408-17 Administrador del Contrato El Administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto. Es función del Administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los Objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto. Corresponde al Administrador del contrato establecer la estructura organizacional necesaria para que el proyecto se ejecute en forma óptima, dependiendo de la magnitud del proyecto, se organizará una estructura de varios niveles, con un Jefe de Fiscalización y fiscalizadores en un área específica: calidad, avance físico y avance financiero de la obra, cada uno de los cuales tendría su propio personal de apoyo y la formación necesaria para atenderla o, si la complejidad de la obra más bien requiere de profesionales con formación en áreas distintas, como: estructuras, arquitectura, suelos, electricidad, mecánica, etc., que se encarguen de controlar tanto la calidad como el avance físico y financiero de las obras y rindan cuentas al Jefe de Fiscalización del proyecto. Además, para la estructura que establezca debe definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman y finalmente, obtener el apoyo logístico e instrumentos de medición, requeridos para que la obra se ejecute conforme con los objetivos definidos. Son funciones del Administrador del contrato, entre otras:

- a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado;
- b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto;
- c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes;
- d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto;
- e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto;
- f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto;
- g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos y definir las funciones,

responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores; y, h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

El Administrador del contrato deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Resolución SERCOP Nro. 0000072-2016, debiendo de manera obligatoria, proceder a su publicación en el portal de compras públicas en los procesos de contratación pública, documentación que tiene que ser enviada en forma inmediata desde la fecha que se generó, esto sin perjuicio de las acciones que se puedan seguir por este incumplimiento.

La documentación relevante que debe ser publicada por el Administrador del contrato, principalmente será la siguiente:

1. Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente;
2. Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
3. Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado acorde con lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con su respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria;
4. Notificación de disponibilidad del anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista;
5. Órdenes de cambio, de haberse emitido;
6. Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido;
7. Documento de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso;
8. Garantías presentadas a la firma del contrato;
9. Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas, según sea el caso;
10. Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos
11. Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones;
12. Actos administrativos de sanción y multas;
13. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; y,

14. Cualquier reclamo o recurso presentado por la Contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación. En el caso de que la entidad contratante pretenda terminar unilateralmente un contrato y previo a emitir la resolución correspondiente, deberá publicar la notificación efectuada al contratista concediéndole el término de diez (10) días para que justifique la mora o remedie el incumplimiento, junto con los informes económico y técnico referentes al cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratante y del contratista. De no justificar o remediar el incumplimiento, la entidad contratante subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la resolución de terminación unilateral del contrato, así como la declaratoria de contratista incumplido, sin perjuicio de la notificación que deba efectuar al contratista. En caso de terminar el contrato por mutuo acuerdo se publicará el documento correspondiente que avale dicha terminación. Toda la información relacionada con la fase contractual y de ejecución deberá publicarse antes de finalizar el procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del contrato.

14.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se

cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,

e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

14.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

15.1. Cuando las partes no llegaren a un acuerdo respecto de las divergencias o controversias suscitadas en la ejecución del contrato, se someterán al procedimiento de Mediación contemplado en la Ley de Arbitraje y Mediación, para el efecto podrán recurrir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Machala; una vez agotado este procedimiento en caso de no haber llegado a algún acuerdo, las partes se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Contratante.

15.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

16.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se

harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.-

17.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Pasaje.

17.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- ✓ **LA CONTRATANTE:** Provincia: El Oro; en la ciudad de Pasaje, en las calles Bolívar e/ Municipalidad y Juan Montalvo esquina, Palacio Municipal, Referencia: Junto a la Iglesia, frente al Parque Central; teléfonos 072915149 - 072915234. Email: **procuradoriasindica@pasaje.gob.ec**
- ✓ **EL CONTRATISTA:** Provincia: Guayas; Cantón: Daule; Parroquia: La Aurora; Urbanización: Omega manzana 11S L-36 de villa Club; teléfono: 0980133382; Email: cpasajedelasnieves@gmail.com
- ✓ **CONSORCIADO A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A:** Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Barrio: San Pedro Claver; Calle: Mariano Godoy; Numero: OE5-177; Intersección: Simón Cárdenas; Email: **waqh1986@hotmail.com**
- ✓ **CONSORCIADO JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA** Provincia: El Oro; Cantón: Machala; Calle: Av. 25 de junio; edificio: Profesional Center; Email: jevieli@hotmail.es
- ✓ **CONSORCIADO DELGADO CONSTRUCCIONES DELCON CIA LTDA** Provincia: Loja; Cantón: Loja; Calle: 24 de mayo; Transversal: Rocafuerte; Email: **dcl-1990@hotmail.com**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

18.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Licitación de Obras (CGC), publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

18.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE



PASAJE – EL ORO – ECUADOR

18.3.- El Procurador Común declara que los consorciados son solidaria e indivisiblemente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones materia del presente contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión, por lo que responderán personal y solidariamente por la ejecución de los trabajos contratados, a los que se obligan a realizar con absoluta seriedad, responsabilidad y profesionalismo, ajustados a los términos del presente contrato, conforme consta en la escritura de constitución del consorcio.

18.4.- Las partes declaran que se ratifican en todo el contenido del presente contrato, por lo que lo firman en pleno convencimiento de todas y cada una de sus cláusulas, a las que someten por mandato de la Ley, por lo que no podrán expresar falta de conocimiento en su texto íntegro por lo que expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo expresado, las partes intervinientes lo firman en original y siete copias de igual contenido y efecto legal, en la ciudad de Pasaje a los veintidós días del mes de octubre del 2021.

ARQ. CÉSAR GENARO ENCALADA ERRÁEZ
ALCALDE DEL CANTÓN PASAJE
CONTRATANTE

ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA
PROCURADOR COMÚN DEL
CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES
CONTRATISTA